



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 415.-

Asunción, 12 de octubre de 2023

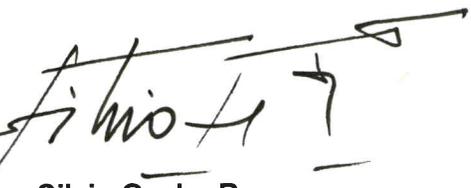
Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Declaración N° 58, **QUE CONDENA LOS ACTOS PERPETRADOS POR EL GRUPO TERRORISTA HAMÁS Y MANIFIESTA SOLIDARIDAD CON EL ESTADO DE ISRAEL Y LAS VÍCTIMAS CIVILES**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2023.

Muy atentamente.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria




Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Don **Santiago Peña Palacios**
Presidente de la República
Poder Ejecutivo



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

DECLARACIÓN N° 58.-

QUE CONDENA LOS ACTOS PERPETRADOS POR EL GRUPO TERRORISTA HAMÁS Y MANIFIESTA SOLIDARIDAD CON EL ESTADO DE ISRAEL Y LAS VÍCTIMAS CIVILES.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

- Artículo 1.º** Repudiar los actos de terrorismo de gran escala llevados a cabo por el grupo terrorista Hamás contra el Estado de Israel, que conllevan la trágica pérdida de centenares de vidas inocentes y miles de heridos, cometidos en residencias y espacios públicos, así como el secuestro y desaparición de ciudadanos israelíes, afectando principalmente a familias, mujeres y niños vulnerables.
- Artículo 2.º** Condenar la violencia indiscriminada y las tácticas terroristas empleadas por el grupo terrorista Hamás, que incluyen infiltraciones en territorio israelí, lanzamiento indiscriminado y masivo de cohetes y misiles contra poblaciones civiles, exponiendo al uso cínico de la población de Gaza como escudos humanos, en flagrante doble violación del derecho internacional y humanitario.
- Artículo 3.º** Rechazar cualquier expresión de violencia o intimidación y cualquier apoyo externo, a las actividades terroristas de Hamás y otros grupos afines, que directa o indirectamente contribuyen a la escalada de violencia en la región hacia la población o entidades gubernamentales llevados a cabo mediante la coacción, amenazas y el empleo de la fuerza, que implican un considerable número de lesionados de gravedad, secuestros y pérdida de vidas humanas.
- Artículo 4.º** Nuestra solidaridad con el pueblo de Israel, manifestando nuestro apoyo moral y espiritual a las familias de las víctimas, transmitiendo nuestras más sentidas condolencias por las vidas perdidas de civiles indefensos.
- Artículo 5.º** Apoyar al derecho inalienable y la obligación que tiene el Estado de Israel de defenderse de los ataques y amenazas terroristas, y de proteger a su población civil de cualquier agresión.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

DECLARACIÓN N° 58.-

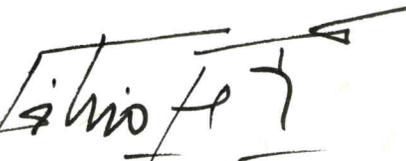
Artículo 6.º Exhortar al Poder Ejecutivo, mediante el conducto correspondiente, a emprender las diligencias diplomáticas necesarias para transmitir la posición de la República del Paraguay en este conflicto, con la mayor celeridad posible, para la restauración de la paz y la seguridad en la región, y reafirmando nuestro compromiso con los valores democráticos y los derechos humanos.

Artículo 7.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria




Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores